



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00447331- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos SAE - UNC, respecto al traslado de estudiantes, docentes y no docentes de la UNC, al evento "Ideatón Circular" a realizarse en el Complejo Ferial Córdoba;

Periodo de los servicios:

1º servicio: Partida el 15 de junio de 2022 a las 9.00 h, regreso el 15 de junio de 2022 a las 19.00 h.

2º servicio: Partida el 16 de junio de 2022 a las 15.00 h, regreso el 16 de junio de 2022 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento se realizará en el marco de la Cumbre Mundial de Economía Circular en el Complejo Ferial Córdoba, y estará organizado por la Municipalidad de Córdoba y el Ente BioCórdoba, con el objetivo de compartir ideas y experiencias innovadoras a fin de generar y articular nuevos modelos de negocios que favorezcan el desarrollo sostenible, aumentado la competitividad y mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega información relacionada al evento;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dichos servicios;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, los servicios se realizarán con los debidos

protocolos;

Que en el orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los servicios de transporte urbano;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el traslado de estudiantes, docentes y no docentes de la UNC a cargo de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, al evento “Ideatón Circular”, a realizarse en el Complejo Ferial Córdoba los días 15 y 16 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de los Servicios que se tratan en la forma propuesta, los cuales serán efectuados por las Unidades: Volkswagen AD336PY y AD336PX a cargo de los Señores José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, para el 1º servicio; Lucas Nahuel Diani Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y Lucas Germán HERNANDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895, para el 2º servicio.

ARTÍCULO 3°: El costo total de los servicios asciende a la suma de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta C/00/100 (\$ 19.460,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta C/00/100 (\$ 19.460,00) de los gastos del servicio de transporte, además de los que surjan inherentes a la comisión de servicio, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**